Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER)

Este programa es un instrumento del Banco de la Nación Argentina y la Sepyme implementado con el objetivo de brindar financiamiento a aquellos proyectos productivos que no son sujetos tradicionales de crédito. De esta manera, se pretende favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas que estimulan el desarrollo de las economías regionales, priorizándose aquellos proyectos que incentivan la inversión, la creación de empleo, la asociatividad empresaria y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

La Sepyme bonifica la tasa de interés de todas las líneas, lo que permite obtener financiamiento competitivo y a largo plazo, contribuyendo con ello al crecimiento económico y al desarrollo social y productivo del país.
El programa tiene actualmente tres líneas de crédito vigentes: Fomento al Desarrollo Sectorial, Fomento a la Asociatividad Empresaria y Fomento al Desarrollo de Microemprendimientos.

Fomento al Desarrollo Sectorial

Línea de crédito orientada a asistir el desarrollo de proyectos sectoriales, promovidos a través de organizaciones intermedias (Cámaras, Asociaciones, Federaciones, Agencias de Desarrollo, entre otras) que focalicen sobre objetivos comunes del sector.

Número mínimo de empresas: cinco
Solicitante: cada una de las empresas integradas al proyecto
Monto: hasta $ 500.000 por proyecto
Plazo: hasta 10 años
Porcentaje de financiamiento: hasta 90% el total del proyecto
Tasa de interés: 60% de la tasa de interés de cartera general para operaciones activas.
Bonificación Sepyme: 5 puntos.
Garantías: personales, reales o líquidas.

Fomento a la Asociatividad Empresaria

Línea de crédito destinada a financiar inversiones que realicen grupos de empresas de manera asociativa, organizados preferentemente bajo una forma jurídica específica (Cooperativa, UTE, ACE, entre otras). Dicha forma asociativa será la tomadora de un crédito único para financiar el proyecto colectivo, independientemente del número de integrantes del grupo.

Número mínimo de empresas: cinco
Solicitante: grupo asociativo
Monto: hasta $ 500.000 por proyecto
Plazo: hasta 10 años
Porcentaje de financiamiento: hasta 90% el total del proyecto
Tasa de interés: 60% de la tasa de interés de cartera general para operaciones activas.
Bonificación Sepyme: 5 puntos.
Garantías: personales, reales o líquidas

Fomento al Desarrollo de Microemprendimientos

Línea de crédito destinada a la consolidación de microemprendimientos productivos, los cuales deberán ser presentados exclusivamente a través de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) habilitada por el Programa. Asimismo, todas las consultas en relación a las características de la línea, condiciones de participación y demás información adicional, deberán ser canalizadas a través de las mismas.

Monto máximo: $ 40.000
Monto mínimo: $ 3.000
Solicitante: Individual (bajo cualquier forma societaria o unipersonal).
Plazo: hasta 48 meses
Porcentaje de financiamiento: hasta 90% el total del proyecto
TNA: 7%
Bonificación Sepyme: 5 puntos.
Garantías: a sola firma

Cómo acceder

- Para el caso de las Líneas Sectorial y Asociativa, se recomienda comunicarse con el PRODER antes de realizar la presentación formal del Módulo 1. El ingreso formal de los proyectos se realizará a través de la presentación del Modulo 1 en las oficinas del Proder, citas en Bartolomé Mitre n° 343 (1° subsuelo) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha presentación también deberá remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección:desarrolloregional@bna.com.ar. Se recuerda que el Módulo 2 sólo deberá ser presentado una vez aprobado el Modulo 1 por parte de las autoridades del PRODER.

- En cuanto a la Línea para Microemprendimientos, la presentación de proyectos deberá realizarse a través de las OSC habilitadas.

Consultas al Banco de la Nación Argentina : 0810-666-4444 // 4347-8716/8717